Modelación

Impresa

Expedientes individuales de apremio

Guía de apremios vigente

Catálogo General

DEL

Centro de Modelación Impresa

DE

De 2.º y 3.er grado completos

Manual de consumos moderno

Expedientes fallidos por insolvencia

Manual de la contribución Industrial

EMILIO PASCUAL

Expedientes de fallidos por ignorados

para el servicio de la

Recaudación de Contribuciones é Impuestos

Modelación para Juzgados

con arreglo á la

vigente Instrucción de 20 de Mayo

DE 1884

De 1.º 2.º y 3.er grado completos

Para Registradores de la Propiedad

IMPRENTA
DE EMILIO PASCUAL
VALENCIA

1888.

Papelería y artículos de escritorio

Sres. Recaudadores:

La disposición segunda de las transitorias de la moderna instrucción de procedimientos contra deudores á la Hacienda pública fecha 12 de Mayo de 1888, dispone que todos los expedientes comenzados antes del 31 de Julio último han de seguirse tramitando con arreglo á las disposiciones anteriores; y al objeto de que el personal no carezca de los impresos necesarios relativos á la anterior instrucción fecha 20 de Mayo de 1884, les ofrecemos los del siguiente **CATALOGO TARIFA,** *pudiendo hacer los pedidos acompañados de su importe, de conformidad con las condiciones de venta que se insertan en la página 39, sin cuyo requisito no podrán ser servidos.*

Valencia 1.º de Octubre de 1888.

El Recaudador ó Agente ejecutivo que no haya recibido el CATÁLOGO GENERAL DE ESTE ESTABLECIMIENTO *relativo á los nuevos impresos ajustados á la moderna instrucción de* 12 *de Mayo último, puede solicitarlo para su envío* GRATIS *á vuelta de correo.*

EMILIO PASCUAL-VALENCIA

CATÁLOGO

DEL

Centro General de Modelación Impresa

DESTINADA AL SERVICIO

DE LA

Recaudación de Contribuciones é Impuestos

Y

PROCEDIMIENTO EJECUTIVO DE APREMIO

ARREGLADA

á la vigente Instrucción de 20 de Mayo de 1884

1888
Establecimiento Tipográfico Editorial
DE EMILIO PASCUAL
Puerto, 36 y Comedias, 11 y 13
VALENCIA

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO EDITORIAL

Y

Centro General de Modelación Impresa

DESTINADA A TODOS LOS RAMOS

DE LA

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

y especialmente para el servicio

DE LA

RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES É IMPUESTOS

Director propietario: EMILIO PASCUAL

Al personal recaudador:

Las contínuas reformas que constantemente se dictan en el orden económico-administrativo, las numerosas disposiciones publicadas con posterioridad á la vigente Instrucción de 20 de Mayo de 1884, y la necesidad de que el personal conozca la legislación vigente hasta el día en materia de procedimientos, para que sus actos revistan caracter legal y efectivo, me ha movido á publicar el presente **CATÁLOGO-TARIFA** de la modelación que tiene dispuesta este Establecimiento para el servicio de la recaudación de toda clase de contribuciones é impuestos, ampliado con nuevos formularios de verdadera utilidad y conveniencia al personal encargado de la recaudación de los tributos y que no están comprendidos en nuestro catálogo de 1.° de Septiembre de 1884, que ha regido hasta hoy, y queda anulado desde la publicación del presente.

Entre las disposiciones publicadas después de la del 20 de Mayo de 1884, con arreglo á la cual vienen instruyéndose todos los expedientes ejecutivos de apre-

mio, figura la Real orden de fecha 21 de Octubre de 1886, dictando reglas y señalando plazos para la Instrucción y presentación de expedientes generales y de fallidos en las oficinas de Hacienda. La disposición 2.ª de la mencionada Real orden autoriza á la recaudación para aglomerar los débitos no realizados en primero y segundo grado, en un solo expediente de tercer grado; y esta concesión del Gobierno, ha sido objeto de que formulásemos una modelación especial, que encontrarán nuestros clientes en la sección correspondiente, con el fin de que se utilicen de las ventajas que la misma ofrece. La 3.ª disposición de la referida Real orden obliga á los recaudadores á dejar ultimados los expedientes dentro del semestre de ampliación del ejercicio á que correspondan los débitos; y como la 4.ª previene que la Hacienda exigirá el ingreso del importe de los expedientes que no se presenten en forma dentro del plazo señalado, creemos conveniente llamar la atención del cuerpo de recaudadores sobre este particular, por la importancia inmensa que en sí tiene la disposición que citamos y para que oportunamente se provean de este Centro del papel necesario.

La modelación impresa que desde antiguo viene editando esta Casa y que tan justo renombre le ha dado, merece general aceptación y preferencia en todas las dependencias del Banco y de la Hacienda en Madrid y provincias. El favorable éxito obtenido durante los muchos años que cuenta este **CENTRO**, cuyo esmerado y puntual servicio elogian sus numerosos clientes, nos excusan el ponderar sus productos, ya que ellos mismos justifican nuestra actividad en proporcionar al personal, en mejores condiciones que ningún otro, cuanto material necesita para el fácil cumplimiento de sus obligaciones en el delicado cargo que desempeña.

El presente **CATÁLOGO GENERAL** es indudablemente el más completo y económico de cuantos se han publicado; y al recomendar su estudio á las personas que lo reciban, les llamamos su atención sobre la baratura en los precios fijados á cada modelo, y las favorables condiciones de venta que hemos establecido para que con pocos dispendios puedan obtener los recaudadores cuantos documentos necesiten para el desempeño de su misión.

Fíjense bien nuestros constantes favorecedores en los importantes descuentos que concedemos, según la importancia de los pedidos, y en que el coste de franqueo y embalage de los envíos corre de nuestra cuenta; haciéndoles observar que no por ello respondemos de los estravíos de paquetes en correos, para evitar lo cual, deben remesarnos los interesados el valor de *tres reales* para el certificado de cada uno, ú orden de suplirlo esta casa, con cargo á los mismos.

Convencidísimo, pues, de que los señores encargados de la recaudación de contribuciones é impuestos encontrarán en este Establecimiento cuanto material necesiten, en condiciones que ningún otro podrá ofrecerle, y un servicio tan esmerado y completo que satisfará como hasta hoy lo ha hecho, las necesidades mas perentorias, espera confiadamente obtener de los mismos tan creciente favor como el que hasta la fecha le han dispensado.

Valencia 1.º de Enero de 1888.

Emilio Pascual

SECCIÓN PRIMERA

MODELACION

formulada para la instrucción de expedientes generales, ajustada á la Instrucción de 20 de Mayo de 1884 y demás disposiciones vigentes

MODELACION

para las primeras operaciones de la cobranza.

NUMERO de los modelos	DETALLE DE LOS IMPRESOS	PRECIO de cada ejemplar. PTAS.	CTS.
1	Oficio de los contribuyentes forasteros dirigido al recaudador designando representante. . . .	»	03
2	Cabeceras-registro de representantes de contribuyentes forasteros.	»	03
3	Pliegos de fondo para adicionar.	»	05
4	Cubiertas para formar cuadernos.	»	05
5	Cuadernos cosidos de 15 hojas con sus cubiertas. .	»	50
5 a	Cabecera-registro de arrendatarios, colonos ó inquilinos.	»	05
5 b	Pliegos de fondo para adicionar.	»	05
5 c	Oficios á los Alcaldes solicitando el anterior. . . .	»	03
6	Hojas-solicitudes de domiciliación de pagos. . . .	»	03
6 bis	Itinerarios de cobranza que se envían trimestralmente á la Delegación ó Sucursal del Banco para su publicación en el *Boletín Oficial*.	»	03
7	Edictos en pliego anunciando los dias de cobranza.	»	05
7 bis	Id. en hoja id. id. id . .	»	03

NUMERO de los modelos.	DETALLE DE LOS IMPRESOS	PRECIO de cada ejemplar. PTAS.	CTS.
8	Oficios dirigidos á los Alcaldes remitiendo los anteriores edictos.	»	03
9	Anuncios de cobranza, en 4.°, para su publicación en el *Boletín Oficial*.	»	02
10	Oficios remitiendo el anterior á la autoridad gubernativa.	»	03
11	Certificaciones de cobranza *con* el edicto al respaldo (únase un ejemplar al expediente y remítase otro al Banco).	»	03
11 a	Certificaciones de id. *sin* el edicto al respaldo. . .	»	03
11 b	Oficios á los Sres. Delegados ó Jefes de Sección, acompañando las anteriores, después de terminar la cobranza.	»	03
11 c	Id. á los Sres. Delegados con el parte de *primera cobranza* al dorso, expresando la cantidad recaudada, y por los conceptos y años á que corresponden (Artículos 53 y 54 de las Instrucciones del Banco.	»	03
11 d	Papeletas en 4.° sueltas, con solo el detalle de lo recaudado por años y contribuciones	»	02
12	Partes semanales de cobranza que se envian á la Delegación ó Sucursal. (Artículo 180 de las Instrucciones del Banco).	»	03
12 a	Notas de lo recaudado en metálico por años y conceptos periódicamente.	»	02
12 b	Facturas expresivas de los recibos que se entregan á los recaudadores para su cobro á domicilio sin recargos.	»	04
13	Papeletas de invitación de pago, sin recargos, en la oficina recaudadora (el 100)	»	35
14	Oficios particulares del recaudador á los deudores, invitándoles al pago de sus cuotas, sin recargos, dentro del plazo que se fije..	»	03
	EXPEDIENTE GENERAL EJECUTIVO CONTRA CONTRIBUYENTES VECINOS.		
	APREMIO DE PRIMER GRADO		
15	Relación-cabecera de los descubiertos de primer grado con la providencia del Alcalde, imponiendo el apremio y diligencias finales.	»	05

NUMERO de los modelos.	DETALLE DE LOS IMPRESOS	PRECIO de cada ejemplar. PTAS.	CTS.
16	Pliegos de fondo para adicionar.	»	05
16 bis	Las mismas relaciones cabeceras en hoja para expedientes que contengan menos de 25 deudores. . .	»	03
17	Edicto del recaudador dando á conocer la providencia del Alcalde autorizando el **apremio de primer grado**. (Sirve para el público y para el expediente).	»	03
18	Oficio al *Sr. Delegado de Hacienda* acompañando un ejemplar del anterior edicto para su publicación oficial.	»	03
19	Certificación del Secretario, visada por la alcaldía, de haberse practicado con arreglo á instrucción todas las diligencias de cobranza, la cual se envía á la Administración provincial.	»	03
20	Oficio acompañando relación de un Alcalde deudor para su inhibición, según el párrafo 3.º del art. 23 de la instrucción vigente.	»	03
21	Actas de presentación al pago en ausencia del recaudador, según el párrafo último del mencionado artículo.	»	03
22	Resguardos de entrega ó recibo de documentos. . .	»	02
	APREMIO DE SEGUNDO GRADO		
23.	Relación-cabecera de los descubiertos de **segundo grado** con la providencia del Alcalde imponiendo el apremio y diligencias finales.	»	05
24	Pliegos de fondo para adicionar.	»	05
24 bis	Las mismas relaciones en hoja para expedientes que contengan menos de 25 deudores.	»	03
25	Certificación del importe total de la relación de descubiertos de **segundo grado** que la alcaldía entrega al recaudador para los efectos de su cuenta. . .	»	03
26	Despachos de comisionado ejecutor de apremios contra primeros contribuyentes, en pliego. . . .	»	05
27	Id. de id. id. id., en hoja.	»	03
28	Id. de id. id. contra segundos contribuyentes, en pliego.	»	05
29	Carpetas para los expedientes ejecutivos de apremio.	»	05

NUMERO de los modelos.	DETALLE DE LOS IMPRESOS	PRECIO de cada ejemplar. PTAS.	CTS.
30	**Cédulas duplicadas** (dos en folio, una para el deudor y otra para el expediente) para notificar el apremio de **segundo grado** á contribuyentes vecinos. .	»	01
	Tomando más de **un millar** de hojas folio, con dos cédulas, el 1000 de hojas.	7	»
30 a	**Cédulas** en 4.° sueltas para unir al expediente, el millar.	3	50
30 b	**Cédulas** en 4.° id. para entregar al deudor, el millar.	3	30
30 c	**Cédulas duplicadas** (3 en cada pliego folio) forma moderna que facilita su estensión y cosido al expediente, cada 334 pliegos ó sean **1000 cédulas duplicadas**, papel clase regular.	5	»
30 d	Las mismas cédulas en papel satinado superior id. id.	7	»
30 e	Pliegos que contienen **16 cédulas** de segundo grado que sirven para unirlas al expediente, novísimo formulario, el más útil y económico de cuantos se han publicado. Cada 125 pliegos ó sean **1000 cédulas**.	3	50
30 f	**Cédulas** sueltas en 8.° de notificación del expresado apremio para entregar á los deudores, su forma sencilla y precio económico. Cada **1000 cédulas.**	2	25
30 g	Relación ó factura duplicada de las cédulas de notificación, que no habiéndose podido entregar á los contribuyentes, se envian al Alcalde, con las firmas de los testigos, de conformidad al párrafo 4.° artículo 80 de la Instrucción vigente	»	05
30 h	Pliegos de fondo para adicionar.	»	05
30 i	Oficios de remesa de la relación ó factura anterior.	»	03
31	Diligencia general de pagos: pliego cabecera (artículo 26 de la instrucción).	»	05
32	Pliegos de fondo para adicionar.	»	05
33	Diligencia de embargo preventivo de bienes muebles y semovientes (artículo 27 párrafo 1.°).	»	03
34	Id. para el caso en que el deudor desee evitar dicho embargo (artículo 27 párrafo 2.°)	»	03
35	Id. de presentación del expediente al Alcalde, solicitando providencia para convertir en definitivo el embargo preventivo (caso 1.° artículo 29). . . .	»	03
36	Id. de la traba de los bienes embargados (caso 2.° artículo 29)	»	03
37	**Cédula duplicada** de notificación al deudor de la providencia de embargo..	»	01

NUMERO de los modelos	DETALLE DE LOS IMPRESOS	PRECIO de cada ejemplar. PTAS.	CTS.
	Tomando más de **un millar** de hojas con dos cédulas, el 1000 de hojas.	7	»
38	Providencia para el nombramiento de Depositario general, de embargo y depósito de los efectos, y diligencias cabeceras de embargo de bienes muebles ó semovientes.	»	03
39	Pliegos de fondo para *cuatro* embargos de id idem afirmativos.	»	05
39 a	Pliegos de fondo para *ocho* embargos de id. id. id.	»	05
39 b	Hojas para los peritos en la tasación de bienes muebles.	»	03
40	Oficio del Alcalde proponiendo depositario. . . .	»	03
41	Oficio al comisionado comunicándole su providencia nombrando depositario.	»	03
42	Oficio dirigido al depositario comunicándole su nombramiento.	»	03
43	Diligencias cabeceras de embargo de frutos pendientes de recolección	»	03
44	Pliegos de fondo para *cuatro* embargos	»	05
44 a	Papeletas de notificación de embargo de frutos á los deudores, el 100.	»	75
44 b	Recolección de frutos embargados.	»	05
44 c	Pliegos de fondo para adicionar.	»	05
44 d	Relación de los embargos de frutos pendientes que se entrega al Alcalde para que disponga la seguridad de los mismos.	»	05
44 e	Pliegos de fondo para adicionar.	»	05
44 f	Relación demostrativa de los efectos ó frutos embargados que se entrega al depositario para los efectos de su misión.	»	05
45	Diligencias de embargo de rentas, pensiones ó sueldos.	»	03
46	Diligencias cabeceras de embargo negativo. . . .	»	03
47	Pliegos de fondo para *doce* embargos negativos. . .	»	05
48	Providencias de nombramiento de peritos para la tasación de los efectos embargados y diligencia de notificación, requerimiento á los mismos y al depositario general.	»	03
49	**Cédula duplicada** de requerimiento á los péritos y depositario general.	»	01
	Tomando más de **un millar** de hojas con dos cédulas, el 1000 de hojas.	7	»

NUMERO de los modelos.	DETALLE DE LOS IMPRESOS	PRECIO de cada ejemplar. PTAS.	CTS.
50	Diligencias de tasación, entrega del expediente al Alcalde, señalamiento de día para la subasta y devolución del expediente al comisionado. . .	»	03
51	Relación expresiva de los efectos embargados que se entrega á los peritos para el justiprecio de aquéllos.	»	03
52	**Cédula duplicada** de notificación de subasta de bienes muebles	»	03
	Tomando más de **un millar** de hojas con dos cédulas, el 1000 de hojas.	7	»
53	Edictos anunciando al público la subasta de efectos muebles ó semovientes	»	05
54	Acta de remate de efectos muebles ó semovientes.	»	03
55	Acta de remate sin resultado	»	03
56	Liquidación demostrativa de los resultados de la subasta, cabecera.	»	05
57	Pliegos de fondo para adicionar.	»	05
58	Cartas de pago á los rematantes.	»	03
59	Diligencia de entrega de recibos y sobrante, y providencia del comisionado acordando la venta de bienes muebles y semovientes en pública almoneda.	»	03
60	Edictos anunciando la venta de los efectos embargados en pública almoneda.	»	05
61	Oficios comunicando al Alcalde la anterior providencia y remitiéndole los edictos para su fijación al público.	»	03
62	Diligencia acreditando el resultado de la almoneda.	»	03
63	Oficio al Alcalde de retención de renta, sueldo, pensión, etc., etc.	»	03
64	Diligencia de retención de renta, sueldo ó pensión, de formación de relaciones de los contribuyentes cuyas cuotas no han podido hacerse efectivas dentro de los apremios de **primero** y **segundo grado** y providencia del comisionado declarando terminados dichos procedimientos.	»	03
65	Relaciones cabeceras que se pasan á los Ayuntamientos de los deudores cuyos débitos no han podido hacerse efectivos dentro de los apremios de **primero** y **segundo grado** por carecer de efectos muebles y semovientes que embargar y diligenciado final convocando al Ayuntamiento y mayores contribuyentes para la clasificación de créditos		

NUMERO de los modelos.	DETALLE DE LOS IMPRESOS	PRECIO de cada ejemplar. PTAS.	CTS.
	cobrables ó *incobrables*. (Caso 1.° art. 32 de la Instrucción)	»	05
65 a	Duplicado de las mismas, sin el diligenciado final, suscritas por los Alcaldes para resguardo de los comisionados.	»	05
65 b	Resguardos en 4.ª de entrega de las anteriores á los Alcaldes y que escusan el presentarlas por duplicado.	»	02
66	Pliegos de fondo para adicionar.	»	05
67	Relaciones id. id. de los deudores cuyos descubiertos no han podido hacerse efectivos por no haberse vendido el todo ó parte de los bienes embargados (caso 2.° artículo 32).	»	05
68	Pliegos de fondo para adicionar	»	05
69	Relaciones cabeceras de los contribuyentes morosos que tienen embargados frutos pendientes de recolección, rentas, sueldos y pensiones, para que los Alcaldes fijen la época de terminación del apremio (caso 3.° artículo 32)	»	05
70	Pliegos de fondo para adicionar.	»	05
71	Certificación que expide el Secretario de haber recibido del comisionado el expediente de **primero** y **segundo grado**, y relaciones de estos últimos deudores para que determine el Alcalde la época de recolección ó plazo de las retenciones hechas.	»	03
72	Providencia del Alcalde acordando lo anterior y diligencia devolviendo al comisionado las relaciones de los últimos deudores, señalando la época para la terminación del apremio de **segundo grado**. . .	»	03
72 a	Relaciones cabeceras **aglomerando** en la época ó trimestre que corresponda, según las comarcas, los débitos que resulten dentro del año á un mismo contribuyente para hacerlos efectivos con el embargo de frutos á la vista, pendientes de recolección. (Disposición 2.ª de la R. O. fecha 21 de Octubre de 1886).	»	05
72 b	Pliegos de fondo para adicionar	»	05
72 c	Relaciones cabeceras **aglomerando** los débitos que resulten dentro del año á un mismo contribuyente para hacerlos efectivos en un solo expediente de 3.er grado, si los Ayuntamientos y asociados mayores contribuyentes declaran *cobrables* los credi-		

NUMERO de los modelos.	DETALLE DE LOS IMPRESOS	PRECIO de cada ejemplar. PTAS	CTS.
	tos en descubierto. (Disposición 2.ª de la Real orden fecha 21 de Octubre de 1886).	»	05
72 d	Pliegos de fondo para adicionar.	»	05
	EXPEDIENTES GENERALES DE FALLIDOS POR TERRITORIAL, CONSUMOS Ó MUNICIPAL		
	(Casos 1.º y 2.º, art. 32 de la Instrucción.)		
73	Carpeta para el expediente.	»	05
74	Declaración de *créditos incobrables*, y relación nominal de los contribuyentes, formada por el Secretario, providencia de exposición al público, fijación de edictos y diligencia de haber espirado el plazo y su resultado.	»	05
75	Pliegos de fondo adicionar fallidos.	»	05
76	Edictos anunciando al público las partidas declaradas fallidas.	»	03
77	Providencia de nueva convocatoria á los Concejales para confirmar ó modificar la clasificación hecha, acuerdo confirmándola con declaración definitiva de fallidos, diligencia de entrega del expediente á la Recaudación y otra pasándolo á la Hacienda por el conducto ordinario.	»	05
78	Recibo que expide el recaudador al hacerse cargo del expediente.	»	02
79	Relación duplicada que forma el recaudador de las cuotas declaradas fallidas, según el párrafo 9.º artículo 36 de la Instrucción	»	05
80	Pliegos de fondo para adicionar.	»	05
	EXPEDIENTES DE FALLIDOS		
	(Caso 2.º del art 34 y párrafo 2.º, caso 2.º del art. 33)		
81	Carpeta para el expediente	»	05
82	Certificado de fallidos con el V.º B.º del Alcalde, referente al primitivo acuerdo del Ayuntamiento y asociados, declarando partidas fallidas las restantes cuotas del ejercicio correspondientes á los deu-		

NUMERO de los modelos	DETALLE DE LOS IMPRESOS	PRECIO de cada ejemplar. PTAS.	CTS.
	dores comprendidos en el caso 2.° artículo 34 y diligencia del recaudador uniendo los recibos y pasando el expediente á la Hacienda para su aprobación y abono.	»	05
83	Pliegos de fondo para adicionar fallidos	»	05
84	Relación duplicada, formada por el recaudador, de las cuotas declaradas fallidas, la cual debe acompañarse á los expedientes. (Art 36 párrafo 9.°) . .	»	05
	EXPEDIENTES GENERALES DE FALLIDOS POR INDUSTRIAL		
	(Caso 1.°, art. 40.)		
85	Cubiertas para el expediente.	»	05
86	Relación certificada de los industriales á quienes no se les ha podido apremiar por ignorar su domicilio ó paradero, informe del Alcalde y Secretario y diligencia final del comisionado remitiendo el expediente á la recaudación para que en unión de los recibos lo envie á la Hacienda para la declaración de fallidos.	»	05
	EXPEDIENTES DE FALLIDOS POR INDUSTRIAL		
	(Caso 2.°, art. 40.)		
87	Cubiertas para el expediente.	»	05
88	Relación certificada de los contribuyentes industriales cuyas cuotas no han podido hacerse efectivas dentro de los apremios de *primero y segundo grado*, providencia del Alcalde para que se libre certificación de riqueza, certificación del Secretario en sentido negativo, y nueva providencia del Alcalde citando á dos industriales para que informen sobre la insolvencia de los deudores	»	05
89	Pliegos de fondo para adicionar fallidos	»	05
89 bis	Resguardos de entrega de la anterior relación . . .	»	02
90	Citación é informe de los industriales con el Alcalde y Secretario; decreto devolviendo el expediente al comisionado, y diligencia del mismo pasándolo á		

NUMERO de los modelos.	DETALLE DE LOS IMPRESOS	PRECIO de cada ejemplar. PTAS.	CTS.
	la recaudación para que en unión de los recibos y con relación duplicada lo envíe á la Hacienda por el conducto ordinario.	»	03
91	Relaciones en hoja de los industriales cuyas cuotas han resultado fallidas y que se acompañan al expediente, por duplicado, según los casos 5.º y 8.º del art. 43 de la Instrucción.	»	03
91 a	Relaciones en pliego, id. id. id.	»	05
91 b	Pliegos de fondo para adicionar.	»	05
92	Oficios remitiendo el expediente á la Administración provincial.	»	03
	EXPEDIENTES GENERALES DE 3.er GRADO		
	CONTRA DEUDORES VECINOS		
93	Relación cabecera de deudores, cuyos descubiertos han sido declarados *créditos cobrables*.	»	05
94	Pliegos de fondo para adicionar.	»	05
95	Certificación expresiva de fincas amillaradas, providencia decretando el apremio de **tercer grado** y diligencia de devolución del expediente al comisionado	»	05
96	Pliegos de fondo para adicionar.	»	05
97	Resguardo que expide el comisionado al recibir el referido expediente.	»	02
98	Diligencias de recibo del expediente, extensión y distribución de cédulas y cabecera de embargo de fincas	»	05
99	Pliegos de fondo para ocho embargos.	»	05
100	**Cédula duplicada** de notificación del apremio de **tercer grado**.	»	01
	Tomando más de **un millar** de hojas folio con dos cédulas, el 1000 de hojas.	7	»
101	Diligencia de capitalización de fincas embargadas, fijando el día de la primera subasta y anotación de las mismas en el Registro de la Propiedad.. .	»	03
102	Resguardo del Alcalde á favor del comisionado, del recibo del expediente para providenciar la subasta y anotación preventiva de las fincas en el Registro.	»	02

NUMERO de los modelos.	DETALLE DE LOS IMPRESOS	PRECIO de cada ejemplar. PTAS.	CTS.
103	Diligencias de devolución del expediente al comisionado, de notificación de subasta á los deudores, extensión de mandamientos, formación de edictos, remisión y fijación de los mismos..	»	03
104	**Cédula duplicada** de notificación á los deudores del remate de sus bienes..	»	01
	Tomando más de **un millar** de hojas folio con dos cédulas, el 1000 de hojas.	7	»
105	Mandamiento de anotación preventiva de embargo, en pliego.	»	05
105 a	Id. id id , en hoja.	»	03
105 b	Mandamiento de cancelación de embargo.. . . .	»	03
106	Edictos en pliego para el expediente anunciando la primera subasta de las fincas embargadas. . . .	»	05
107	Pliegos de fondo para adicionar.	»	05
107 a	Edicto en hoja grande para fijar al público, anunciando la primera subasta de fincas embargadas.	»	05
107 b	Oficios de remesa de los mismos á los Alcaldes. . .	»	03
108	Certificación del Alcalde, para el expediente, de haberse fijado al público el anterior edicto.. . .	»	03
109	Acta de primer remate y adjudicación de los bienes inmuebles subastados al mejor postor	»	05
109 bis	Pliegos de fondo para adicionar	»	05
110	Acta de primer remate sin efecto por no haberse presentado postor y providencia del Alcalde señalando día para el segundo remate..	»	05
111	Diligencia de extensión y entrega de edictos, de notificación de segundo remate á los deudores y diligencia del Comisionado de haber recibido la certificación del Alcalde relativa á la fijación al público de los edictos de segunda subasta. . . .	»	03
112	Edicto en pliego para el expediente anunciando la segunda subasta de las fincas embargadas. . . .	»	05
113	Pliegos de fondo para adicionar.	»	05
113 a	Edicto en hoja grande para fijar al público, anunciando la segunda subasta de fincas embargadas.	»	05
113 b	Oficios de remesa de los mismos á los Alcaldes. .	»	03
114	**Cédula duplicada** de notificación de segundo remate á los deudores.	»	01
	Tomando más de **un millar** de hojas folio con dos cédulas, el 1000 de hojas	7	»

NUMERO de los modelos.	DETALLE DE LOS IMPRESOS	PRECIO de cada ejemplar. PTAS.	CTS.
115	Certificaciones del Alcalde, de haberse fijado al público los edictos de segunda subasta.	»	03
116	Acta de segundo remate y adjudicación de los bienes inmuebles al mejor postor.	»	05
117	Pliegos de fondo para adicionar.	»	05
118	Acta de segundo remate sin efecto y diligencias para la formación de títulos de propiedad.	»	03
119	Providencias para la instrucción de expedientes posesorios y diligencia de haber sido formados y entregados al Sr. Juez respectivo.	»	05
119 bis	Pliegos de fondo para adicionar deudores y fincas que carezcan de títulos.	»	05
120	Expedientes posesorios completos, con todo el diligenciado que exigen las leyes	»	05
121	Providencia de otorgamiento de escrituras, notificación á los interesados, notario y rematantes, y diligencias de haber sido devueltos por el Sr. Juez los expedientes posesorios, después de inscritos en el Registro	»	03
122	**Cédula duplicada** de notificación para el otorgamiento de escrituras.	»	01
	Tomando más de **un millar** de hojas folio con dos cédulas, el 1000 de hojas.	7	»
123	Diligencias de otorgamiento de escrituras, de liquidación á los deudores y de ultimación del expediente y entrega del mismo en la Administración provincial para su aprobación y archivo	»	05
124	Pliegos de fondo para adicionar.	»	05
125	Providencia de adjudicacion de fincas á la Hacienda por falta de rematantes en las dos subastas celebradas, liquidación del débito y reseña de las fincas adjudicadas, notificación á los deudores y diligencias finales del expediente, pasándolo á la Administración provincial para su aprobación. . . .	»	05
125 a	Pliegos de fondo para ocho liquidaciones de deudores.	»	05
125 b	**Cédula duplicada** de adjudicación de fincas á la Hacienda.	»	01
	Tomando más de **un millar** de hojas folio con dos cédulas, el 1000 de hojas.	7	»
126	Relación extracto del expediente con resumen y liquidación general definitiva.	»	05
127	Pliegos de fondo para adicionar.	»	05

NUMERO de los modelos	DETALLE DE LOS IMPRESOS	PRECIO de cada ejemplar. PTAS.	CTS.
	CONTRIBUYENTES FORASTEROS		
	Expediente general ejecutivo de tercer grado, por débitos contra los contribuyentes que no tienen nombrado representante		
128	Carpeta para el expediente.	»	05
129	Oficio de anuncio de cobranza para los Alcaldes donde residen contribuyentes forasteros, con el decreto y diligencia de notificación á los deudores	»	03
130	Relaciones cabeceras de apremio de **tercer grado** contra deudores forasteros, para que el Ayuntamiento y asociados verifiquen la clasificación de créditos *cobrables* é *incobrables*	»	05
131	Pliegos de fondo para adicionar deudores.. . . .	»	05
132	Declaración de créditos *cobrables*, certificación de fincas, providencia decretando el apremio de **tercer grado** y diligencia de devolución del expediente al Comisionado.	»	05
133	Pliegos de fondo para adicionar fincas.	»	05
134	Copia certificada del despacho de apremio que fuese expedido al comisionado para el expediente de vecinos.	»	03
135	**Cédula duplicada** de notificación del apremio de **tercer grado** á dichos contribuyentes forasteros. . .	»	01
	Tomando más de **un millar** de hojas folio, con dos cédulas, el 1000 de hojas.	7	»
135 a	Cédulas en 4.°, sueltas, para unir al expediente, el millar.	4	»
135	Cédulas en 4.°, sueltas, para entregar al deudor, el millar..	4	»
135 c	**Cédulas duplicadas** para igual objeto, tres en cada pliego folio, forma que facilita su extensión y cosido al expediente, cada 334 pliegos, ó sean 1000 cédulas duplicadas.	5	»
136	Facturas duplicadas, cabeceras, de las cédulas de forasteros que se presentan á los Alcaldes para su remesa á los interesados. (Art. 80 caso 6.°). . . .	»	05
136 a	Pliegos de fondo para adicionar.	»	05
136 b	Facturas en hoja para igual objeto que las anteriores.	»	03

NUMERO de los modelos.	DETALLE DE LOS IMPRESOS	PRECIO de cada ejemplar. PTAS.	CTS.
136 c	Resguardo del Alcalde, á favor del comisionado, del recibo de dichas cédulas. (Se utilizan estos resguardos cuando quiere escusarse el trabajo de relacionar las cédulas; pero al personal conviene más emplear el anterior formulario).	»	02
137	Oficio de remisión por el Alcalde á los de la vecindad de los deudores, de toda clase de cédulas de notificación	»	03
138	Diligencia del comisionado acreditando el recibo de varios documentos y cabecera general de embargo de fincas á forasteros.	»	03
139	Pliegos de fondo para 16 embargos	»	05
140	Diligencia de capitalización de fincas embargadas fijando el día de la primera subasta y anotación de las mismas en el Registro de la propiedad. (Número 101 vecinos).	»	03
140 bis	**Cédula duplicada** de notificación de embargo de fincas á forasteros.	»	01
	Tomando más de **un millar** de hojas folio, con dos cédulas, el 1000 de hojas.	7	»
141	Resguardo del Alcalde á favor del comisionado, del recibo del expediente para providenciar la subasta y anotación preventiva de las fincas en el Registro. (Núm 102 de vecinos).	»	02
142	Diligencia de devolución del expediente al comisionado, de notificación de subasta á los deudores, extensión de mandamientos, formación de edictos, remisión y fijación de los mismos. (Núm. 103 vecinos)	»	03
143	**Cédula duplicada** de notificación á los deudores del remate de sus bienes. (Núm. 104 de vecinos) . .	»	01
	Tomando más de un millar de hojas folio, con dos cédulas, el 1000 de hojas.	7	»
144	Mandamiento de anotación preventiva de embargo, en pliego.	»	05
144 bis	Mandamiento de id. id., en hoja.	»	03
145	Edicto en pliego para el expediente, anunciando la primera subasta de las fincas embargadas (Número 106 de vecinos)	»	05
146	Pliegos de fondo para adicionar. (Núm. 107 de vecinos)	»	05

NÚMERO de los modelos.	DETALLE DE LOS IMPRESOS	PRECIO de cada ejemplar. PTAS.	CTS.
146 a	Edictos en hoja grande para fijar al público anunciando la primera subasta de fincas embargadas. (Núm. 107ª de vecinos)..	»	05
146 b	Oficios de remesa de los mismos á los Alcaldes. (Núm. 107 b de vecinos)..	»	03
147	Certificación del Alcalde para el expediente, de haberse fijado al público el anterior edicto. (Número 108 de vecinos)	»	03
148	Acta de primer remate y adjudicación de los bienes inmuebles subastados al mejor postor. (Núm. 109 de vecinos).	»	05
148 bis	Pliegos de fondo para adicionar. (Núm. 109 bis de vecinos).	»	05
149	Acta de primer remate sin efecto, por no haberse presentado postor y providencia del Alcalde señalando día para el segundo remate. (Núm 110 de vecinos).	»	03
150	Diligencia de extensión, entrega de edictos, de notificación de segundo remate á los deudores y diligencia del Comisionado de haber recibido la certificación del Alcalde, relativa á la fijación al público de los edictos de segunda subasta. (Núm. 111 de vecinos).	»	03
151	Edicto en pliego para el expediente, anunciando la segunda subasta de las fincas embargadas. (Número 112 de vecinos)	»	05
152	Pliegos de fondo para adicionar. (Núm. 113 de vecinos)	»	05
152 a	Edicto en hoja grande para fijar al público, anunciando la segunda subasta de fincas embargadas. (Núm. 113 ª de vecinos)	»	05
152 b	Oficio de remesa de los mismos á los Alcaldes. (Número 113 b de vecinos).	»	03
153	**Cédula duplicada** de notificación de segundo remate á los deudores (Núm. 114 de vecinos).	»	01
	Tomando más de **un millar** de hojas folio con dos cédulas, el 1000 de hojas	7	»
154	Certificación del Alcalde, para el expediente, de haberse fijado al público los edictos de segunda subasta. (Núm. 115 de vecinos).	»	03
155	Acta de segundo remate y adjudicación de los bienes inmuebles al mejor postor. (Núm. 116 de vecinos).	»	05

NUMERO de los modelos.	DETALLE DE LOS IMPRESOS	PRECIO de cada ejemplar. PTAS.	CTS.
156	Pliegos de fondo para adicionar. (Núm. 117 de vecinos).	»	05
157	Acta de segundo remate sin efecto por no haberse presentado postor, y diligencias para la formación de títulos de propiedad. (Núm. 118 de vecinos).	»	03
158	Providencia para la instrucción de expedientes posesorios, y diligencias de haber sido formados y entregados al Sr. Juez respectivo. (Núm 119 de vecinos).	»	05
158 bis	Pliegos de fondo para adicionar. (Núm. 119 bis de vecinos).	»	05
159	Expedientes posesorios completos con todo el diligenciado que exigen las leyes. (Núm. 120 de vecinos).	»	05
160	Providencia de otorgamiento de escrituras, notificación á los interesados, Notario y rematantes, y diligencias de haber sido devueltos por el Sr Juez los expedientes posesorios, después de inscritos en el Registro. (Núm 121 de vecinos).	»	03
161	**Cédula duplicada** de notificación para el otorgamiento de escrituras. (Núm 122 de vecinos). . . .	»	01
	Tomando más de **un millar** de hojas folio, con dos cédulas, el 1000 de hojas.	7	»
162	Diligencias de otorgamiento de escrituras, de liquidación á los deudores, y de ultimación del expediente y entrega del mismo en la Administración provincial para su aprobación y archivo. (Núm. 123 de vecinos).	»	05
163	Pliegos de fondo para adicionar (Núm. 124 de vecinos).	»	05
164	Providencia de adjudicación de fincas á la Hacienda, por falta de rematantes en las dos subastas celebradas, liquidación del débito y reseña de las fincas adjudicadas, notificación á los deudores, y diligencias finales del expediente pasándolo á la Administración provincial para su aprobación. (Número 125 de vecinos).	»	05
164 a	Pliegos de fondo para diez y seis liquidaciones de deudores. (Núm. 125 a de vecinos).	»	05
164 b	**Cédula duplicada** de adjudicación de fincas á la Hacienda. (Núm. 125 b de vecinos).	»	01

NUMERO de los modelos.	DETALLE DE LOS IMPRESOS	PRECIO de cada ejemplar. PTAS.	CTS.
	Tomando más de **un millar** de hojas fólio, con dos cédulas, el 1000 de hojas.	7	»
165	Relación extracto del expediente con resumen y liquidación general definitiva (Núm. 126 de vecinos).	»	05
166	Pliegos de fondo para adicionar. (Núm. 127 de vecinos).	»	05

RESUMEN

DEL CATÁLOGO DE MODELACIÓN

PARA

Expedientes Generales Ejecutivos y de Fallidos.

A	Expedientes generales completos de **primer** grado por *Territorial, Industrial, Consumos, municipal*, etc., etc., para proceder desde uno á mil contribuyentes.	»	25
B	Expedientes generales completos de **segundo grado** por id. id., para id. id	1	75
C	Expedientes generales completos de **tercer grado** por id. id. id. para *contribuyentes vecinos* id. id. id.	1	50
D	Expedientes generales completos de **tercer grado** por id. id. id. para *contribuyentes forasteros* id id. id.	1	50

EXPEDIENTES DE FALLIDOS

E	Expedientes generales completos de fallidos por **insolvencia** en concepto de *Territorial*, según los casos 1.° y 2.°, artículo 32 de la Instrucción . .	»	25
F	Expedientes generales completos de fallidos por **duplicidad de cuotas, error ó equivocación en los repartimientos.** Caso 2.°, art 34, y párrafo 2.°, caso 2.°, art 36.	»	10
G	Expedientes generales completos de fallidos por **domicilio ignorado,** en concepto de *Industrial*, caso 1.°, art. 40.	»	75
H	Expedientes generales completes de fallidos por **insolvencia** en concepto de *Industrial*. Caso 2.°, artículo 40.	»	25

PROCEDIMIENTO INDIVIDUAL

Tenemos el gusto de ofrecer á nuestra numerosa clientela, la siguiente modelación para **EXPEDIENTES INDIVIDUALES** en todos sus grados, tanto para *contribuyentes vecinos* como para *forasteros,* lo mismo que de *fallidos* por *insolvencia* y de *domicilio ignorado.*

Al formular éstos hemos tenido á la vista todas cuantas disposiciones se han publicado en materia de procedimientos de apremio, y por ello su diligenciado garantiza la gestión del comisionado, que, ajustándose á nuestros formularios, podrá llevar á feliz término la tramitación de cuantos expedientes instruya, sin incidente alguno que le interrumpa el buen orden de sus trabajos.

La modelación de este establecimiento lleva ventaja á cuantas se han publicado, por la sencillez de su diligenciado, al alcance de todas las inteligencias, y forma conveniente para el personal recaudador. Entre el inmenso número de contribuyentes, existen algunos, que, aprovechándose de la

deficiencia de nuestras Leyes, entorpecen los procedimientos con grave perjuicio de la recaudación; pues bien: nuestra documentación salva estos escollos y posee además la garantía de que los expedientes que con ellas se tramitan, son aceptados preferentemente por las oficinas del Banco y aprobados por todas las Administraciones provinciales de Hacienda.

Los *expedientes individuales* se han generalizado mucho en la mayoría de las provincias de España, precisamente por la rapidez con que pueden llevarse á cabo todas las operaciones de la cobranza; en su consecuencia, recomendamos á los recaudadores que todavía no hayan hecho uso de ellos, las ventajas que ofrecen á los intereses de la recaudación, y no dudamos en obtener mayores demandas de los mismos, á medida que se conozcan sus positivos resultados.

Fíjense, pues, nuestros apreciables clientes, en el completo Catálogo que á continuación les ofrecemos, y no vacilen en adoptar también este sistema de procedimientos, en muchos casos de mayor eficacia que los generales.

SECCIÓN SEGUNDA

MODELACION

formulada para la instrucción de

EXPEDIENTES INDIVIDUALES

ajustada á la Instrucción de 20 de Mayo de 1884

y demás disposiciones publicadas hasta la fecha

PROCEDIMIENTO INDIVIDUAL

CONTRIBUYENTES VECINOS

APREMIO DE SEGUNDO GRADO

NUMERO de los modelos.	DETALLE DE LOS IMPRESOS	PRECIO de cada ejemplar. PTAS.	CTS.
167	Carpetas para el expediente individual	»	05
168	Expediente individual de apremio de segundo grado con diligencia de notificación y cédula original. .	»	03
169	Diligencia de embargo y depósito de bienes muebles, nombramiento de peritos y tasación de los efectos embargados	»	03
170	Diligencia de embargo negativo y otra de entrega del expediente á la autoridad respectiva para que libre la certificación que previene el párrafo 1.º del artículo 43 de la Instrucción.	»	03
171	Providencia de remate, publicación de edictos, notificación y citación al deudor y depositario. . . .	»	03
172	Cédula de notificación y citación de remate al deudor.	»	01
173	Cédula de notificación y citación de remate al depositario	»	01

NUMERO de los modelos.	DETALLE DE LOS IMPRESOS	PRECIO de cada ejemplar. PTAS.	CTS.
174	Edicto anunciando la subasta.	»	03
175	Acta de subasta con remate y liquidación.	»	03
176	Acta de subasta sin resultado, diligencia de exposición de los bienes al público y resultado de la almoneda.	»	03
177	Diligencia de ampliación de embargo á los frutos pendientes, rentas ó alquileres que deba percibir el deudor.	»	03
178	Providencia del Alcalde fijando plazo para la ultimación del expediente y diligencia de liquidación. .	»	03
179	Diligencia de terminación del procedimiento de **segundo grado**, entrega del expediente á la autoridad respectiva á los efectos prevenidos en los artículos 32 y 33 de la Instrucción.	»	03
180	Relación nominal de los expedientes que se entregan al Alcalde para señalar fecha de su terminación definitiva, respecto á los que resulta habérseles embargado frutos ó rentas.	»	03
181	Relación nominal de los expedientes que se entregan al Alcalde ó á la Administración por no haberse podido hacer efectivos sus débitos para la declaración de **cobrables** é **incobrables**.	»	03
	FALLIDOS		
310	Expediente individual fallido de territorial por *insolvencia*, ampliado, para capitales de provincia . .	»	06
311	Expediente individual fallido de territorial por *insolvencia*, ampliado, para pueblos	»	06
312	Expediente individual fallido de territorial por *insolvencia*, simplificado, para capitales de provincia. .	»	03
313	Expediente individual fallido de territorial por *insolvencia*, simplificado, para pueblos.	»	03
314	Expediente individual fallido de industrial por *insolvencia*, para capitales ó pueblos	»	03
315	Expediente individual fallido de industrial por *domicilio ignorado*, para capitales	»	03
316	Expediente individual fallido de industrial por *domicilio ignorado*, para pueblos.	»	03
317	Carpetas para estos expedientes.	»	05

NUMERO de los modelos.	DETALLE DE LOS IMPRESOS	PRECIO de cada ejemplar. PTAS.	CTS.
	APREMIO DE TERCER GRADO		
318	Carpeta para el expediente..	»	05
319	Certificado de **Crédito cobrable**, providencia de tercer grado, embargo y capitalización de fincas y diligencia de entrega de mandamientos al señor Registrador	»	03
320	**Cédula duplicada** de notificación del apremio de **tercer grado**, una para el deudor y otra para el expediente.	»	01
321	Mandamiento de anotación preventiva de embargo para el Registro.	»	03
322	Providencia de primera subasta, diligencia de notificación al deudor, publicación de edictos y resultado para la presentación de títulos de propiedad. . .	»	03
323	**Cédula duplicada** de citación de remate, una para el deudor y otra para el expediente.	»	01
324	Edicto anunciando la primera y segunda subasta de bienes inmuebles.	»	03
325	Acta de primera subasta sin resultado, providencia de segunda subasta, notificación al deudor, segunda valoración con rebaja de la tercera parte y diligencia de publicación de edictos.	»	03
326	**Cédula duplicada** de notificación de segunda subasta, una para el deudor y otra para el expediente. . .	»	01
327	Acta de primera ó segunda subasta con remate, providencia de adjudicación de fincas al mejor postor, diligencia de liquidación y requerimiento al deudor.	»	03
328	**Cédula duplicada** de notificación de remate, una para el deudor y otra para el expediente...	»	01
329	Actá de segunda subasta sin resultado; providencia adjudicando las fincas á la Hacienda, liquidación del comisionado y diligencia final del expediente.	»	03
330	**Cédula duplicada** de notificación y adjudicación de fincas á la Hacienda, una para el deudor y otra para el expediente.	»	01

NUMERO de los modelos.	DETALLE DE LOS IMPRESOS	PRECIO de cada ejemplar. PTAS.	CTS.
	CONTRIBUYENTES FORASTEROS		
	APREMIO DE TERCER GRADO		
331	Carpeta para el expediente	»	05
332	Certicado del recaudador para que el ayuntamiento haga la declaración de **cobrable** ó **incobrable** el débito que se persigue, declaración de **cobrable** y certificación de fincas.	»	03
333	Providencia de apremio de **tercer grado**, diligencia de notificación al deudor, embargo y capitalización de fincas y diligencia de entrega de mandamientos.	»	03
334	**Cédula duplicada** de notificación del referido apremio una para el expediente y otra para el deudor . . .	»	01
335	Oficio para la remisión de cédulas á los forasteros.	»	03
336	**Cédula duplicada** de notificación de embargo de fincas, una para el expediente y otra para el deudor	»	01
337	Mandamiento de anotación preventiva de embargo.	»	03
338	Providencia de primera subasta, diligencia de notificación al deudor, publicación de edictos y resultado para la presentación de títulos de propiedad.	»	03
339	**Cédula duplicada** de citación de remate.	»	01
340	Edicto anunciando la primera ó segunda subasta de bienes inmuebles	»	03
341	Acta de primera subasta sin resultado, providencia de segunda subasta, notificación al deudor, segunda valoración con rebaja de la tercera parte y diligencia de publicación de edictos	»	03
342	**Cédula duplicada** de notificación de segunda subasta, una para el deudor y otra para el expediente. .	»	01
343	Acta de primera ó segunda subasta con remate, providencia de adjudicación de fincas, diligencia de liquidación y requerimiento al deudor.	»	03
344	**Cédula duplicada** de notificación de remate, una para el deudor y otra para el expediente.	»	01
345	Acta de segunda subasta sin resultado, providencia adjudicando las fincas á la Hacienda, liquidación del Comisionado y diligencia final del expediente.	»	03
346	**Cédula duplicada** de notificación y adjudicación de fincas á la Hacienda, una para el deudor y otra para el expediente.	»	01

NUMERO de los modelos	DETALLE DE LOS IMPRESOS	PRECIO de cada ejemplar. PTAS.	CTS.
	RESUMEN		
	DEL CATÁLOGO DE MODELACIÓN		
	PARA		
	Expedientes individuales ejecutivos.		
347	Expediente individual de segundo grado para vecinos, compuesto de un ejemplar de cada uno de los modelos que figuran en la sección correspondiente.	»	50
348	Expediente individual de tercer grado para vecinos, compuesto de un ejemplar de cada uno de los modelos que figuran en la sección correspondiente.	»	40
349	Expediente individual de tercer grado para forasteros, compuesto de un ejemplar de cada uno de los modelos que figuran en la sección correspondiente.	»	40

SECCIÓN TERCERA

Tablas para la aplicación de recargos, impresos varios, talonarios y libros, liquidaciones, membretes, sobres, libretas y carpetas para documentos.

TABLAS

PARA LA APLICACIÓN DE RECARGOS.

NUMERO de los modelos.	DETALLE DE LOS IMPRESOS	PRECIO de cada ejemplar. PTAS.	CTS.
184	Tabla del 5 por 100 para el recargo de **primer grado**..	»	10
185	Tabla del 9 por 100 para el recargo de **segundo grado**..	»	10
186	Tabla del 10 por 100 para el recargo de **tercer grado**..	»	10
187	Tabla del 14 por 100 para el recargo de **primero y segundo grado**.	»	10
188	Tabla del 24 por 100 para el recargo de **primero, segundo y tercer grado**.	»	10
189	Tabla del 4 por 100 para capitalizar fincas rústicas	»	10
190	Tabla del 5 por 100 para capitalizar fincas urbanas.	»	10
191	Tabla para sacar las dos terceras partes cuando la finca se cultiva por el dueño	»	10
192	Tabla de reducción de fanegas y de las medidas agrarias	»	10
192 bis	Tabla de medidas superficiales ó agrarias	»	10
193	**Una completa colección** de todas las anteriores tablas, para el escritorio, con elegante cubierta.	1	»
194	**Completa colección de tablas para bolsillo** en forma de cartera, tamaño pequeño, que contiene las mismas que la anterior colección.	»	50
195	**Tablas de primero y segundo grado,** formando también cartera, para bolsillo.	»	25

NUMERO de los modelos.	DETALLE DE LOS IMPRESOS	PRECIO de cada ejemplar. PTAS.	CTS.
	IMPRESOS VARIOS		
196	Facturas de devolución á la Delegación de los recibos de bajas por industrial y sal.	»	03
197	Facturas de presentación de expedientes de *fallidos* del recaudador al agente (Núm. 1)	»	05
198	Pliegos de fondo para adicionar.	»	05
199	Facturas de presentación de expedientes de *fallidos* del agente á la Delegación (Núm 2)..	»	05
200	Pliegos de fondo para adicionar	»	05
201	Facturas de presentación de expedientes de *fallidos* de la Delegación á la Administración. (Núm. 3). .	»	05
202	Pliegos de fondo para adicionar.	»	05
203	Eacturas de presentación de expedientes de *adjudicación de fincas* del recaudador al agente. (Núm. 1)	»	05
204	Pliegos de fondo para adicionar	»	05
205	Facturas de presentación de expedientes de *adjudicación de fincas* del agente á la delegación. (Núm. 2)	»	05
206	Pliegos de fondo para adicionar.	»	05
207	Facturas de presentación de expedientes de *adjudicación de fincas* de la delegación á la administracion	»	05
208	Pliegos de fondo para adicionar	»	05
209	Facturas de entrega de fondos en la Delegación ó Sucursal del Banco.	»	03
210	Facturas de las cantidades que se ingresan en la Tesorería de Hacienda por orden del Banco. . . .	»	03
211	Resguardos que expide el Ayuntamiento á favor del recaudador, de su entrega por municipales. . . .	»	03
212	Facturas de los recibos de municipales que los recaudadores satisfacen á los Ayuntamientos.	»	03
212 a	Facturas de los recibos de Bienes Nacionales que se entregan al Banco	»	03
212 b	Facturas de los recibos de los pueblos que tengan concedida moratoria.	»	05
212 c	Pliegos de fondo para adicionar.	»	05
213	Nóminas en pliego.	»	06
213 a	Nóminas en hoja.	»	03
214	Hojas de servicio.	»	10

NUMERO de los modelos.	DETALLE DE LOS IMPRESOS	PRECIO de cada ejemplar. PTAS.	CTS.
	TALONARIOS Y LIBROS		
215	Cuaderno talonario de 100 resguardos de entregas definitivas y provisionales al agente *Modelos I* y *J*, por contribuciones	5	»
216	Cuaderno talonario de 100 id. id. id. *Modelos I* y *J*, por impuestos.	5	»
217	Cuaderno de 50 resguardos de entregas por contribuciones é impuestos, que expiden los cobradores.	1	25
218	Libros de 100 hojas para cuentas corrientes, foliados y con «Debe» y «Haber».	5	»
219	Libros de 200 hojas id. id. id	8	»
220	Libro de caja con 100 hojas.	2	50
221	Libro diario de cobranza de 100 hojas	1	50
	MODELACIÓN		
	PARA LIQUIDACIONES CON EL BANCO Y PARTICULARES.		
222	Facturas á lo largo de los recibos pendientes de cobro, *Modelo R*, primera parte, cabeceras, (116 contribuyentes).	»	05
223	Pliegos de fondo id. id. (236 id)	»	05
224	Facturas apaisadas id. id., *Modelo R*, cabeceras (200 contribuyentes)	»	05
225	Pliego de fondo id. id. (230 id).	»	05
226	Resúmen adicional al *Modelo R*, segunda parte, cabeceras.	»	05
227	Pliegos de fondo id. id	»	05
228	Pliegos de cargos para agentes y recaudadores, *Modelo núm. 2*, de las Instrucciones, por *contribuciones*	»	05
229	Pliegos de cargos id id. por *sal*..	»	05
230	Facturas numéricas para liquidaciones particulares. .	»	05
231	Pliegos de fondo.	»	05

NUMERO de los modelos.	DETALLE DE LOS IMPRESOS	PRECIO de cada ejemplar. PTAS.	CTS.
	Sección de Membretes		
232	Membretes oficiales para agentes, paquete de 100.	2	50
233	Membretes oficiales para recaudadores, el 100. . .	2	50
234	Membretes oficiales para comisionados, el 100 . .	2	50
235	Membretes particulares de agente, el 100.	2	50
236	Membretes particulares de recaudador, el 100. . .	2	50
237	Membretes particulares de comisionado, el 100. . .	2	50
238	Volantes de agencia, el paquete de 100.	1	25
239	Volantes de recaudación id. de 100.	1	25
240	Volantes de comisionado, id. de 100.	1	25
241	Talonarios de 100 vales expedidos por el agente . .	1	25
	Seccion de Sobres		
242	Sobres grandes impresos, dirigidos al Excmo. Sr. Gobernador del Banco, el 100	4	»
243	Sobres medianos impresos, id. id., el 100. . . .	2	50
244	Sobres pequeños, id. id , el 100.	1	50
245	Sobres grandes impresos dirigidos al Ilmo. Sr. Delegado general del Banco, el 100.	4	»
246	Sobres medianos id. id., el 100.	2	50
247	Sobres pequeños id id., el 100.	1	50
248	Sobres medianos, dirigidos á los Directores de las Sucursales, el 100..	2	50
249	Sobres pequeños id. id., el 100	1	50
250	Sobres medianos, dirigidos á los Delegados del Banco, el 100	2	50
251	Sobres pequeños id. id., el 100.	1	50
252	Sobres medianos dirigidos á los Agentes, el 100.. .	2	50
253	Sobres pequeños id id., el 100.	1	50
254	Sobres medianos dirigidos á los cobradores, el 100.	2	50
255	Sobres pequeños id. id., el 100.	1	50
255 a	Sobres medianos dirigidos á los comisionados, el 100	2	50
255 b	Sobres pequeños id id , el 100.	1	50
255 c	Sobres medianos dirigidos á los Alcaldes, el 100 . .	2	50
255 d	Sobres pequeños id. id , el 100.	1	50
255 e	Sobres medianos con la dirección que se necesite.	2	50
255 f	Sobres pequeños, con id. id., el 100.	1	50

NUMERO de los modelos	DETALLE DE LOS IMPRESOS	PRECIO de cada ejemplar. PTAS.	CTS.
	LIBRETAS Y CARPETAS PARA LA CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS.		
256	Carpetas en folio papel chagrién, el juego.	»	95
257	Carpetas en folio papel jaspe.	»	85
258	Carpetas en 4.° papel chagrién.	»	45
259	Carpetas en 4.° papel jaspe.	»	40
260	Carpetas en 8.° papel chagrién.	»	30
261	Carpetas en 8.° papel jaspe.	»	25
262	Carpetas en 8.°, con gomas para los recibos. . . .	»	30
263	Libretas en folio, rayadas horizontalmente	»	90
264	Libretas en folio, id. y verticalmente	1	»
265	Libretas en 4.° rayadas horizontalmente.	»	45
266	Libretas en 4.° id. y verticalmente.	»	50
267	Libretas en 8.°, rayadas horizontalmente.	»	25
268	Libretas en 8.° id. y verticalmente	»	30
269	Libretas prolongadas estrechas id. id.	»	50
	A LOS SEÑORES INDUSTRIALES PROPIETARIOS Y PROCURADORES.		
290	Manifestación de alta por industrial con su duplicado	»	25
291	Manifestación de baja por id. con id	»	25
292	Contratos de arrendamiento para fincas rústicas . .	»	10
293	Contratos de id. para id urbanas.	»	10
294	Expediente que se instruye ante el ayuntamiento, sobre exención temporal de aumento en riqueza á la finca, por haberla reducido á nueva plantación. .	»	25
296	Relaciones de jornales en hoja.	»	03
297	Talonarios de 100 recibos para inquilinatos. . . .	1	25
298	Talonarios de 100 id para id. tamaño mayor.	1	50
299	Recibos sueltos para id en cuartilla	»	02
302	Libretas en fólio de 50 hojas.	1	»
303	Libretas en 4.° de 50 id.	»	50
304	Libretas en 8.° de 50 id.	»	25
305	Carpetas con cintas tamaño fólio, el juego. . . .	1	»
306	Carpetas con id. id. 4.°, el id . . .	»	50
307	Cartelitos para anunciar las habitaciones desalquiladas	»	10

OBRAS QUE SE HALLAN DE VENTA

EN ESTE ESTABLECIMIENTO

MANUAL para la recaudación de contribuciones é impuestos con la Instrucción vigente de 20 de Mayo de 1884 y disposiciones que son de interés general á los recaudadores. Su precio en rústica **2 pesetas** y **2'75** en holandesa

MANUAL de consumos con el reglamento y tarifas de 16 de Junio de 1885 y profusión de notas que aclaran el alcance de sus disposiciones. Su precio en rústica **2 pesetas** y **2'75** en holandesa.

MANUAL de la Contribución industrial con el reglamento y tarifas vigentes y profusión de notas que facilitan su inteligencia. Su precio en rústica **2'50 pesetas** y **3'25** en holandesa.

MANUAL de cédulas personales, con la instrucción y notas aclaratorias. Su precio en rústica, **0'50 pesetas.**

ENJUICIAMIENTO CIVIL: Novísima Ley reformada por la de 21 de Junio de 1880, con notas aclaratorias de sus disposiciones. Su precio en rústica **2'50 pesetas** y **3'25** en holandesa.

GUIA DE APREMIOS Legislativa y Teórico-práctica. Contiene la Instrucción de 20 de Mayo de 1884, anotada profusamente y concordada con las disposiciones vigentes, multitud de formularios para la Instrucción de expedientes de apremio, y diferentes notas aclaratorias que facilitan á los recaudadores el cumplimiento de sus obligaciones. Su precio en rústica, **3'50 pesetas**, y **4'50** en holandesa.

GUIA de elecciones de Senadores y Diputados á Cortes. Su precio en rústica **1'50 pesetas** y **2'25** en holandesa.

GUIA de elecciones de Diputados provinciales. Su precio en rústica **1'50 pesetas** y **2'25** en holandesa.

GUIA de elecciones de Ayuntamientos. Su precio en rústica **1 peseta.**

LEY DE QUINTAS de 11 de Julio de 1885 con el Reglamento y cuadro de inutilidades físicas, leyes para el servicio de Marinería y otras disposiciones de interés general. Su precio en rústica **2'50 pesetas** y **3'25** en holandesa.

LEY MUNICIPAL de 2 de Octubre de 1877, comentada y concordada con infinidad de notas que facilitan extraordinariamente su interpretación. Su precio en rústica **1'50 pesetas** y **2'25** en holandesa.

TABLAS de reducción de kilos á arrobas de 36 y 30 libras. Cuaderno de 96 páginas que comprende desde 30 gramos á 100.000 kilos, **50 céntimos de peseta.**

UNA VELA DE BROMA: Colección de chistosos epígramas originales de un festivo escritor. Su precio en rústica **50 céntimos de peseta.**

MODELACION PARA AYUNTAMIENTOS

En este establecimiento hay abundantes existencias de toda la documentación para la nueva contabilidad municipal, Alcaldía, Depositaría, padrones, quintas, elecciones, repartos, cuentas de pósitos y amillaramientos.

El CATÁLOGO de estos modelos, se remite gratis á quien lo solicite.

JUZGADOS MUNICIPALES

También poseemos un surtido inmenso de la referente á Juzgados municipales, para toda clase de incidencias en juicios de conciliación, verbales y de faltas. Libros de actas para nacimientos, matrimonios y defunciones, y toda clase de formularios indispensables al Registro civil.

El CÁTALOGO de estos modelos. se remite gratis á la corporación ó particular que lo solicite. Precios sin competencia.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

De igual manera, tenemos á disposición de los Sres Registradores toda clase de libros y formularios que exije la Circular de la Dirección general de Contribuciones de fecha 1.° de Julio de 1885, á precios baratísimos. Pídase el CATÁLOGO de los mismos, que se envía gratis á vuelta de correo.

INTERVENCIONES DE HACIENDA

Tenemos dispuesta para el servicio de las mismas toda la documentación relativa á la liquidación de cupones y su envío á Madrid, certificaciones de cancelación de fincas procedentes de Bienes Nacionales, cuyo pago ha sido totalmente satisfecho, y otros muchos documentos de interés á los diferentes Negociados, por lo mucho que facilitan el cumplimiento de todos los servicios.

Pídase el CATÁLOGO de estos modelos que remitimos á vuelta de correo á quien lo solicite.

ESTABLECIMIENTO

Tipográfico 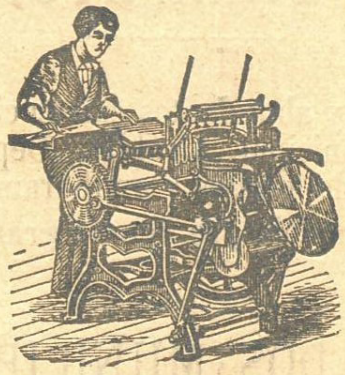 Editorial

DE EMILIO PASCUAL

VALENCIA

El favor constante que el público en general viene dispensando á este Establecimiento, prueba evidentemente la perfección y esmero con que se ejecutan los encargos á la vez que la economía en sus precios; pues la circunstancia de hallarnos provistos de potentes máquinas, sistemas modernos y de infinidad de materiales de los últimos adelantos en el arte, hacen imposible toda competencia.

Se imprimen toda clase de obras científicas ó literarias, folletos, circulares, facturas, membretes, notas de pedido, prospectos, tarjetas, volantes y todo cuanto quepa en el arte tipográfico.

Al hacer los encargos las Sucursales ó Delegaciones del Banco, las agencias ó agrupaciones ó los indivíduos de alguna corporación ó particulares, incluirán los correspondientes modelos, expresando el número de ejemplares que deseen, la clase de papel que hemos de emplear y cuantas advertencias consideren necesarias para que podamos interpretar bien sus deseos.

Los muchos pedidos de tarjetas visita que diariamente recibimos, lo mismo que de membretes, sobres timbrados y otros pequeños trabajos, nos han obligado á adquirir la preciosa máquina miniatura, titulada **EL RAYO**, que por la rapidez y perfección que imprime se ha hecho indispensable para esta clase de encargos. Ofrece además una economía notable en el precio de las impresiones, circunstancia que nos permite poder ofrecer los trabajos á precios tan reducidos, que no se alcanzarán seguramente en ningún otro establecimiento.

OFICINAS Y TALLERES

PUERTO, 36, VALENCIA

CONDICIONES GENERALES
PARA EL SERVICIO DE PEDIDOS.

VENTAS

Los precios de imposible competencia que fijamos en el presente **Catálogo** no nos permiten servir modelación sin haber recibido antes su importe.

A este efecto recibimos en pago **billetes del Banco de España, libranzas del Giro Mutuo, cartas-órdenes, sellos de franqueo** por todo su valor y toda clase de efectos de fácil realización, siempre que vengan á la orden de *D. Emilio Pascual*, y contra esta plaza, Madrid ó Barcelona.

Si las remesas se efectúan en **billetes del Banco**, puede el interesado *certificar* el sobre con cargo á nuestra cuenta, como igualmente si lo fueran en **sellos**, si su valor líquido excede de **25 pesetas**, evitando de este modo frecuentes extravíos.

No respondemos de los valores que se nos envíen sin certificar el pliego.

REMESAS

Se efectúan á vuelta de correo y son de nuestra cuenta los gastos de franqueo y embalaje de los envíos de los modelos que anunciamos; pero en los encargos especiales serán del peticionario éllos y cuantos más origine el hacerlos llegar á su verdadero destino.

Si algúni ndividuo deseara recibir los paquetes *certificados* para evitar extravíos, tendrá presente que son de su cuenta estos gastos, que se deducirán del envío á no remesarnos el valor de *tres reales* que importa *certificar* cada paquete.

DESCUENTOS

Todos los pedidos que se hagan directamente á este **Centro** y su valor exceda de **25 pesetas**, si éstas se acompañan precisamente en **billetes del Banco, libranzas del Giro-Mutuo. letras de cámbio**, ó se satisfacen en metálico en este despacho, obtendrán un beneficio ó descuento del **5 por 100** que podrá deducirse del total del pedido.

A los mayores de **50 pesetas** se les concede el **10 por 100** y á los que pasen de **100 pesetas** el **15 por 100**.

INTERESANTE

Es muy conveniente para esta oficina que al final de cada pedido se escriba la dirección que hayan de llevar los envíos, expresando con claridad la *provincia* y *pueblo* á que pertenece el interesado, y cargo que ejerza para mayor seguridad de que lleguen los paquetes á su destino.

DIRECCIÓN

Toda la correspondencia deberá dirigirse en la siguiente forma:

Sr. D. Emilio Pascual,

Centro de Modelación Impresa.

VALENCIA.

De esta manera se reciben sin retraso cuantos pedidos se nos hacen, único modo de poder efectuar el rápido servicio que tenemos establecido y que tan buenos resultados ofrece á nuestra numerosa clientela.

El presente CATÁLOGO anula todos los publicados anteriormente; y suplicamos á las personas que reciban uno ó más ejemplares, los circulen entre los Sres. Recaudadores de Contribuciones por Territorial ó Industrial, Consumos, Municipales ó Cédulas, y entre cuantas personas puedan interesar los distintos documentos que en el mismo se anuncian. Si alguno de nuestros clientes desea más ejemplares para distribuirlos entre sus compañeros, puede servirse pedir los que crea necesarios, para su inmediato envío.

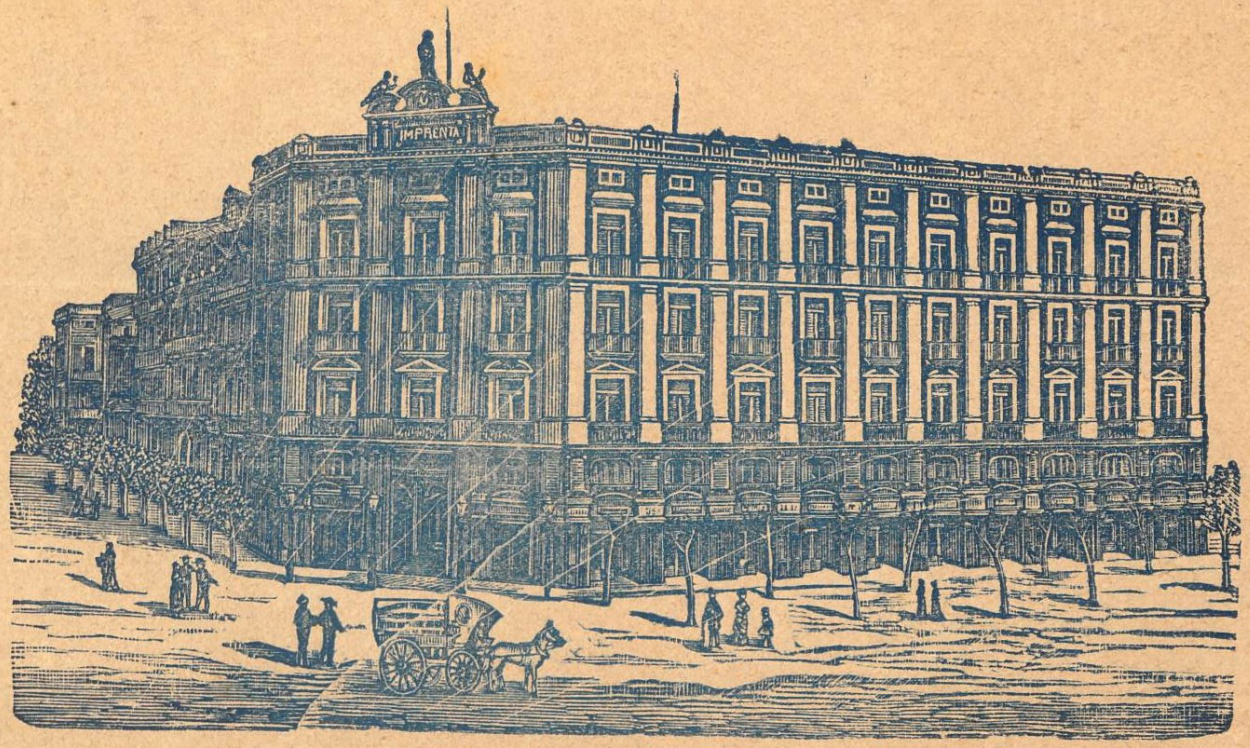

Vista exterior del Establecimiento tipográfico de D. Emilio Pascual